CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1268. DECRETO Nº 434, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVO A SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚM. 27418/2026.

A N U N C I O

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2026000434 de fecha 10 de noviembre de 2026, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO

"El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutiva ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2026, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS número 27418/2026** por importe de 489.567,22 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6413 de fecha 11 de septiembre de 2026, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, consta una reclamación administrativa por parte de D. Hafid Mohamed de fecha 18 de septiembre de 2026 a través del sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla con número de entrada 2026083150, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha 6 de octubre de 2026).

El pleno de la Excma. Asamblea de Melilla en sesión Extraordinaria de carácter urgente del 6 de noviembre de 2026, acordó desestimar la alegación de D.Hafid Mohamed y aprobar definitivamente el expediente 27418/2026, por lo que el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería **PROPONE** que se adopte la siguiente:

Primero.- Publicación del **SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS número 27418/2026** por importe de 489.567,22 euros como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
04	33800	22699	ÁREA DE FESTEJOS	489.567,22 €
TOTAL ALTA				489.567,22 €

I. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Baja
Org.	Progr.	Económ.		
06	16501	22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO C.A. DE MELILLA	489.567,22 €
TOTAL BAJA				489.567,22 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
b. La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

CVE verificable en https://bomemelilla.es

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga."

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 11 de noviembre de 2026,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez

CVE verificable en https://bomemelilla.es